

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

7 DE ABRIL DE 2025

Voto Explicativo sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 15

Sometido por la Delegación del Partido Popular Democrático

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Sometemos el siguiente Voto Explicativo **EN CONTRA** de la Resolución Conjunta de la Cámara 15, medida que persigue revertir al Gobierno de Puerto Rico la titularidad de la antigua escuela elemental Salvador Brau, que ubica en el Bo. Cacao del Municipio Autónomo de Carolina.

El traspaso de titularidad, tanto del terreno como de la estructura que allí ubica, se otorgó a la organización sin fines de lucro conocida como “Corporación para el Desarrollo Económico de Trujillo Alto” (C.D.E.T.A), mediante la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 95, el 1 de agosto de 2016. Esto, con el fin de desarrollar un centro de servicios educativos y recreativos para personas de edad avanzada, así como un hogar de envejecientes con vida asistida 24/7.

Sin embargo, y a pesar de que dicha Resolución Conjunta entró en vigor inmediatamente después de su aprobación, no fue hasta el año 2019 que finalmente se

otorgó y se presentó en el Registro de la Propiedad la escritura pública para traspasar la titularidad a la organización sin fines de lucro.

Poco más de 3 años tuvo que esperar la “Corporación para el Desarrollo Económico de Trujillo Alto” para tener un panorama claro y establecer un plan de trabajo. Aunque, entendemos que el paso del Huracán María por Puerto Rico en septiembre del año 2017 contribuyó al retraso de la otorgación de la escritura para cumplir con el mandato de la mencionada Resolución Conjunta, es evidente que, sin la correspondiente adjudicación de la titularidad, no se pueden solicitar permisos y fondos, ni realizar otras gestiones que propiamente corresponden a una persona natural o jurídica con pleno dominio de un bien inmueble. Lo cierto es que, no se puede trabajar desde la especulación.

Cabe señalar que este evento no es el único que ha trastocado significativamente la vida de todos los puertorriqueños durante los últimos años. Es de conocimiento general que, posterior a la otorgación de la escritura pública, a inicios del año 2020 se declaró una pandemia por el COVID-19, lo cual trajo, entre otras cosas, una paralización de las actividades comerciales. Asunto que, sin lugar a duda, detuvo cualquier plan de trabajo que se hubiera podido trazar o puesto en marcha para desarrollar un centro de servicios educativos y recreativos para personas de edad avanzada, así como un hogar de envejecientes con vida asistida 24/7 en los predios de la antigua escuela elemental Salvador Brau, para beneficio de las comunidades de Canóvanas, Carolina y Trujillo Alto.

De hecho, no fue hasta el 11 de mayo de 2023, que el Gobernador Pedro R. Pierluisi Urrutia firmó la Orden Ejecutiva Núm. 2023-012, declarando el fin del Estado de Emergencia por motivos del COVID-19 decretado a inicios del año 2020 por la entonces Gobernadora de Puerto Rico, Wanda Vázquez Garced. Circunstancia imprevista que, al igual que como le ocurrió al Gobierno con el Huracán María, retrasó los planes de trabajo del proyecto de la “Corporación para el Desarrollo Económico de Trujillo Alto”.

Por otra parte, en el memorial explicativo que presentó la “Corporación para el Desarrollo Económico de Trujillo Alto” el 21 de marzo de 2025, entre los años 2022-2025, estos reanudaron las gestiones para obtener fondos CDBG-DR y presentaron el proyecto al programa HOME. Asimismo, realizaron múltiples intentos de reunión con el Secretario de la Vivienda y representantes de distrito, además de reuniones comunitarias para explicar el alcance del proyecto y no han recibido respuesta por parte de estos. En lo que va del año 2025 también han realizado reuniones con el Distrito de HUD.

Añade la “Corporación para el Desarrollo Económico de Trujillo Alto” que:

Los proyectos de esta envergadura requieren tiempo y la articulación de múltiples esfuerzos. Para las organizaciones sin fines de lucro, estos procesos suelen ser particularmente difíciles, pero no deberían de serlo. Es necesario fortalecer la colaboración entre el gobierno y las entidades comunitarias para garantizar proyectos que respondan a las necesidades reales de la población, basados en datos estadísticos reales.

Ciertamente, temas que atienden a la creciente población de adultos mayores de nuestro País, deben ser prioridad y el Gobierno Central no debería de ser un obstáculo para lograr los objetivos que propiamente mandata la Legislatura. El Gobierno debe ser un facilitador para lograr que establecimientos o centros como estos sean una realidad, porque el País los necesita.

Es importante conocer, en el caso de ocurrir esta reversión de titularidad, cuáles planes o proyectos, si alguno, tiene el Gobierno Central para que la antigua Escuela Elemental Salvador Brau, no retorne a ser un estorbo público sin una finalidad, como aún le ocurre a decenas de escuelas tras su cierre. Basta con hacer un recorrido por la Isla para constatar que en cada Distrito de todos los compañeros Representantes hay escuelas que fueron cerradas sin que la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y el mismo Departamento de Educación (DE) hayan realizado alguna gestión para el mantenimiento o desarrollo de estas escuelas.

Finalmente, concluir que la “Corporación para el Desarrollo Económico de Trujillo Alto” ha tenido tiempo suficiente para ejecutar el proyecto, sin haber hecho uso a las instalaciones, es faltarle a la verdad porque han incidido factores relevantes e importantes que han retrasado el desarrollo de un proyecto tan importante como este. Sin embargo, coincidimos en que temas delicados que envuelven la salud y el bienestar de la población de adultos mayores requieren de una preparación extensa y una permisología más rigurosa para su establecimiento que otras industrias. En circunstancias normales, todo

esto conlleva tiempo y esfuerzo, pero cuando surgen factores imprevistos con impacto significativo prolongado como lo fueron el Huracán María y la pandemia del COVID-19, no se puede medir el desempeño con el mismo rigor.

Por los fundamentos antes expuestos, presentamos este Voto Explicativo, consignando las circunstancias que llevaron a toda la Delegación del PPD a votar EN CONTRA de la Resolución Conjunta de la Cámara 15, como lo hicimos en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado lunes, 31 de marzo de 2025.

Cabe señalar que, aunque no solicitaron voto explicativo, la Delegación del PIP también votó EN CONTRA de la Resolución Conjunta de la Cámara 15.

Respetuosamente sometido,

Hon. Héctor E. Ferrer Santiago
Portavoz de la Delegación
Partido Popular Democrático